

Benito Iván Guerra Silla
Notario No. 7 de la Ciudad de México

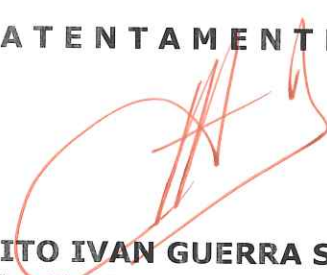
Abel Cotoñeto Aguilar
John P. Sanabria Stenger
José Emiliano Cotoñeto Aguilar
Federico Coronado Guerra
Alejandro Ortiz Barbosa
Graciela Hernández Ladrón de Guevara
Ana Luisa Melo Castillo
Circe Cotoñeto Zuleta

A QUIEN CORRESPONDA:

BENITO IVAN GUERRA SILLA, Notario número Siete de la Ciudad de México, hago constar: que por escritura número **95,336** de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante el suscrito, se hizo la Protocolización de un Acta de Asamblea General de Socios de **"SMART PROJECT ADVISORS", S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo primer testimonio se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad.

Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada, para todos los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, el día 27 del mes de enero de 2022.

ATENTAMENTE


BENITO IVAN GUERRA SILLA
NOTARIO No. 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



ACA/rcp

Descartes No. 54 Piso 10o. Col. Anzures C.P. 11590 Ciudad de México
Teléfono: 55-34-89-77 (con 8 líneas)

ES SEGUNDO TESTIMONIO QUE CONTIENE: PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE "SMART PROJECT ADVISORS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que otorga el Delegado Especial de dicha Asamblea, el señor DON DOMINGO CARRETERO RAMÍREZ. - - - - -

NUM. 95,336

LIBRO 2,006

FOLIO 291,957



Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México

1

LIBRO DOS MIL SEIS. -----

FOLIO DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE. -----

ESCRITURA NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS. -----

- - - EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a los veinticuatro días del mes agosto de dos mil veintiuno. -----

- - - BENITO IVAN GUERRA SILLA, Notario número siete de la Ciudad de México, identificándome como tal ante el compareciente, hago constar: LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE "SMART PROJECT ADVISORS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que otorga el Delegado Especial de dicha Asamblea, el señor DON DOMINGO CARRETERO RAMÍREZ, que se consigna al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes: -----

----- A N T E C E D E N T E S: -----

- - - I.- ACTA DE ASAMBLEA.- Tengo a la vista el Libro de Actas de Asambleas de Socios de "SMART PROJECT ADVISORS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en el que a fojas de la sesenta y cinco frente a la sesenta y nueve frente, obra un Acta de Asamblea General de Socios, celebrada en la Ciudad de México, el día veinte de agosto de dos mil veintiuno, que protocolizo a solicitud del compareciente, y que es del tenor literal siguiente: -----

----- "SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V. -----

----- ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS -----

----- 20 DE AGOSTO DE 2021 -----

- - - En la Ciudad de México, en el domicilio social de SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V., a las QUINCE horas del día 20 DE AGOSTO DE 2021, se reunieron todos los socios de la sociedad, con el fin de celebrar una Asamblea General de Socios, sin ser necesaria previa convocatoria en virtud de estar representadas el 100% de las partes sociales que integran el capital social, tal como se desprende de la lista de asistencia a la que más adelante se hace alusión. -----

- - - Por acuerdo y voluntad de los socios presidió la Asamblea el señor Guillermo Camargo Carranza, en su calidad de Presidente; fungió como Secretario y Escrutador el señor Pedro María Salcedo. -----

- - - El Secretario designado, en el desempeño del cargo, preparó la lista de asistencia que se agrega al legajo de la presente acta como Anexo I, de la que se desprende que se encuentra presente el 100% de las partes sociales que integran el capital social de SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V., como a continuación se indica: -----

---	SOCIOS-----	PARTE -----	VALOR-----	VALOR-----	TOTAL --
---		SOCIAL----	CAPITAL FIJO----	CAPITAL VARIABLE -----	
GUILLERMO CAMARGO CARRANZA -----					
RFC. CACG780106P78-----	1-----	\$254,000.00-----	\$27,791,121.00----	\$28,045,121.00	
PEDRO MARIA SALCEDO -----					
RFC. MASP731219K82-----	1-----	\$61,500.00-----	\$6,728,953.00----	\$6,790,453.00	
JOSÉ DE JESÚS REGUERA ARREYGUE -----					
RFC: REAJ791113276-----	1-----	\$19,000.00-----	\$2,078,863.00----	\$2,097,863.00	
JOSÉ IGNACIO DIAZ GONZALEZ -----					
RFC: REAJ791113276-----	1-----	\$19,000.00-----	\$2,078,863.00----	\$2,097,863.00	
TOTAL-----	2-----	\$353,000.00-----	\$38,677,800.00----	\$39,031,301.00 (SIC)	

- - - En virtud de encontrarse representado el 100% de las partes sociales que integran el capital social de SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V., el Presidente propuso declarar la Asamblea General de Socios legalmente constituida, toda vez que el capital presente es suficiente para instalarla y resolver sobre los puntos del siguiente: -----

-----ORDEN DEL DIA-----

- - - a) Verificación de quórum, y en su caso, la instalación de la Asamblea. -----
- - - b) Propuesta y en su caso modificación al objeto social. -----
- - - c) Designación de delegado(s). -----
- - - Acto seguido, se procedió al desahogo del orden de día. -----
- - - PUNTO UNO. - VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, Y EN SU CASO, LA INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA. Pasando al primer punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea comunicó a los socios que el Secretario pasó lista de asistencia y dio fe de estar reunido en la presente Asamblea el 100% de las partes sociales que integran el capital social de SMART PROJECT ADVISORS S. DE R.L. DE C.V. -----
- - - Con base en el artículo DÉCIMO SEGUNDO de los estatutos sociales, el Presidente de la Asamblea manifestó a los socios la procedencia de declarar legalmente instalada la Asamblea General de Socios, para discutir los asuntos mencionados en el orden del día, pues se encuentra presente el 100% de las partes sociales de la Sociedad. -----

- - - Después de revisar la lista de asistencia e intercambiar opiniones, los socios presentes por unanimidad de votos adoptaron las siguientes: -----

-----R E S O L U C I O N E S-----

- - - I.- Estar conformes con la lista de asistencia levantada por el Secretario, pues concuerda con los datos que aparecen en el libro de registro de socios. -----
- - - II.- Estar de acuerdo en que hay quorum suficiente y, por tanto, declaran la Asamblea General de Socios como legalmente instalada. -----
- - - III.- Estar de acuerdo y por tanto aprueban los puntos que contiene el orden del día. -----
- - - PUNTO DOS.- PROPUESTA Y EN SU CASO MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL. En desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea comunicó a los presentes que es prudente modificar el objeto social de SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V., derivada de las modificaciones a la legislación actual, por lo que al efecto propone el objeto que se detalla en el documento que se les entregó al iniciar la asamblea, la cual se tiene por reproducida en obvio de repeticiones. -----
- - - Después de un intercambio de opiniones, los socios por unanimidad de votos aprobaron las siguientes: -----

-----R E S O L U C I O N E S-----

- - - I.- Se autoriza la modificación del objeto social en la forma propuesta por el Presidente de la Asamblea. -----
- - - II.- Se ordena modificar el artículo SEGUNDO de los estatutos sociales de SMART PROJECT ADVISORS, S. DE R.L. DE C.V., para que en lo sucesivo rija en la forma siguiente: -----
- - - De manera enunciativa más no limitativa la prestación de servicios administrativos, profesionales y; -----
- - - 1.- Especializados en administración, administración en ventas en línea, planeación, logística y asesoría, en promotoría, gestión y planeación financiera, tesorería y gestión del flujo de caja, de elaboración, preparación y procesamiento de nóminas de personal contratado por sus clientes, incluyendo generación de informes, gestión de timbrado y envío de recibos. -----
- - - 2.- Contables de manera integral, fiscales, administrativos y corporativos, así como la elaboración de políticas y manuales de procedimientos de los mismos en todos los giros de la industria y del comercio, así como servicios jurídicos, corporativos, fiscales, administrativos, financieros, informáticos,



Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México

3

mercadológicos, de diseño, computación, protección patrimonial, publicidad, auditoria, de dirección, logística, estrategias comerciales, de propiedad intelectual e industrial, en tecnologías de la información, gestoría, protección patrimonial, representación en toda clase de litigios o procedimientos jurídicos, y en general coadyuvar con el desarrollo del objeto social de cada cliente. -----

- - - 3.- Especializados en administración, asesoría y estrategia en el manejo de negocios a personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, incluyendo la realización de actividades y labores de dirección, supervisión, soporte y gestión de proyectos. -----

- - - 4.- Gestión de talento humano capacitados y/o adiestrados en diversas ramas de la industria como la manufactura, siderúrgica, metalúrgica, química, petroquímica, cementera, bienes de equipos materiales, alimentos, textil, entre otras; de esta manera, se ofrezcan los respectivos servicios a diferentes niveles, sectores y cargos de esta misma, de dirección, administración, producción, operación, calidad, ventas, choferes, analistas, operadores de diversas máquinas y/o herramientas, compras, ventas, contabilidad, trabajo de campo, marketing, técnicos, informáticos, puntos de venta; en general, los que se requieran para sufragar las necesidades de los clientes. -----

- - - 5.- Especializados en la organización y administración de negocios, desarrollo empresarial y comercial, mercadotecnia, mercadeo o marketing, así como servicios de asesoría, gestoría, consultoría y atención telefónica en cuestiones de asistencia legal y laborales, de cobranza, tecnología y sistemas, de consultoría, organización interna, auditoría, control interno, administrativos de negocios, capital humano, gestión del talento, en asuntos legales, fiscales, tecnología y sistemas, así como en áreas administrativas especializadas, mediante el apoyo de los recursos materiales y tecnológicos que se requieran para la realización y gestión de proyectos empresariales. -----

- - - 6.- Servicios en coordinación e impartición de cursos, conferencias, congresos, coloquios, seminarios, simposios y eventos en general, relacionados con la difusión, conocimiento, aplicación y divulgación de temas o practicas vinculadas con los servicios profesionales que constituyen el objeto social. -----

- - - 7.- Enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: -----

- - - a) Arrendar, subarrendar, comprar, vender, gravar, administrar, poseer, ceder, donar toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como constituir derechos reales sobre dichos bienes para garantizar obligaciones propias o de terceros, y en general, establecer oficinas, bodegas, talleres, almacenes, centros de negocios y oficinas para el cumplimiento del objeto social. -----

- - - b) La organización, coordinación, impartición y aprovechamiento de manera enunciativa mas no limitativa de cursos, conferencias, congresos, coloquios, seminarios, simposios, cualquier relacionado con la difusión, conocimiento aplicación y divulgación de temas o prácticas vinculadas con los servicios profesionales que constituyen el objeto social. De igual manera, fomentar la capacitación profesional y especializada de los socios. -----

- - - c) Asociarse con cualquier tipo de persona física o moral. -----

- - - d) Satisfacer las necesidades individuales y colectivas de los socios a través de la realización de actividades económicas, culturales, ecológicas, de producción, bienestar en general, así como el aprovechamiento de servicios; de igual forma, proporcionarles de manera enunciativa mas no limitativa útiles, materiales, instrumentos, bienes muebles e inmuebles y cualquier otro servicio que sea estrictamente indispensable para la consecución del presente objeto. -----



- - - e) Establecer los planes sociales y de carácter educativo cultural, que ayuden a consolidar la solidaridad y eleven el nivel cultural de los socios; también, promover la cultura ecológica entre los socios, como fomentar la solidaridad y respeto entre los mismos, erradicando la competencia desleal que pudiera surgir entre sus actividades, procurando evitar cualquier perjuicio. -----
 - - - f) Agruparse libremente en federaciones, confederaciones, o en cualquier otra figura asociativa con reconocimiento legal. Así como el participar de los remanentes derivados de las actividades que de manera conjunta realicen las agrupaciones en referencia. -----
 - - - g) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole tanto nacionales como extranjera, así como participar en su administración y liquidación. -----
 - - - h) Registrar, adquirir, obtener licencias, transmitir, gestionar patentes, marcas, nombres comerciales, franquicias, derechos de autor y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial e intelectual. -----
 - - - i) Llevar a cabo todo tipo de comisiones, mediaciones, gestiones y en general, realizar todo género de actos jurídicos a nombre propio o de terceros. ---
 - - - j) Obtener o conceder préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas, aceptar, girar, suscribir, emitir, endosar, aceptar, avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier tipo respecto a las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados o a favor de terceros. -----
 - - - k) Hipotecar o gravar en cualquier forma permitida por la ley, muebles o inmuebles que posea por cualquier título legal. -----
 - - - l) La adquisición, enajenación, cesión, endoso y en general la negociación con todo tipo de acciones, valores, títulos de crédito o de cualquier título o valor permitido por la ley. -----
 - - - m) Celebrar y ejecutar todos los actos, operaciones, contratos, convenios y actos jurídicos tendientes a generar un beneficio directo, con personas físicas o morales, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, empresas de participación estatal, Federal, Municipal, organismos descentralizados, desconcentrados y paraestatales, en general, cualquier otro nivel de Gobierno; así como la participación en concursos y licitaciones de cualquier índole, respecto al objeto social. -----
 - - - n) Celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos, operaciones, contratos, convenios y tendientes a generar un beneficio para la sociedad. -----
 - - - o) La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos de comercio relacionados con su objeto. -----
 - - - PUNTO CUATRO. (SIC) - NOMBRAMIENTO DE DELEGADO(S). Sobre el último punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea, propuso designar delegados especiales de la Asamblea para llevar a cabo el cumplimiento y ejecución de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, por lo que los socios de manera unánime decidieron tomar la siguiente: -----
- R E S O L U C I Ó N -----
- - - UNICA.- Se designa al señor DOMINGO CARRETERO RAMIREZ para actuar como delegado especial de esta Asamblea, para dar cumplimiento a los acuerdos tomados en la misma, expedir copias simples o certificadas de esta acta, que en lo literal o conducente le fueren solicitadas y, de ser necesario, acudir ante el



Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México

5

Fedatario Público de su elección a solicitar la protocolización de los acuerdos adoptados, firmar el instrumento respectivo, así como para solicitar por sí o por medio de las personas que designe, la inscripción del testimonio correspondiente en el Registro Público del domicilio social. -----

- - - No habiendo otro asunto que tratar, en uso de la voz el Secretario dio lectura a lo manifestado en la presente asamblea, por lo que estando todos los socios de acuerdo se aprueba por unanimidad de votos en su totalidad y se da por terminada la presente Asamblea, levantándose como constancia esta Acta que firman el Presidente y el Secretario que en la Asamblea intervinieron. -----

- - - (UNA FIRMA) - - - GUILLERMO CAMARGO CARRANZA - - - PRESIDENTE - - - (UNA FIRMA) - - - PEDRO MARIA SALCEDO - - - SECRETARIO." -----

- - - II.- Declara el compareciente de manera expresa, bajo protesta de decir verdad y advertido por mí de las penas en que incurre quien declara con falsedad, que las firmas que aparecen en el acta de Asamblea materia de esta Protocolización, son auténticas en virtud de haber sido puestas por las personas a las que se les atribuyen. -----

- - - EXPUESTO LO ANTERIOR, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

C L Á U S U L A S: -----

- - - PRIMERA.- Para todos los efectos legales a que haya lugar, a solicitud del compareciente, queda PROTOCOLIZADA el acta de la Asamblea General de Socios de "SMART PROJECT ADVISORS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en la Ciudad de México, el día veinte de agosto de dos mil veintiuno, transcrita en el antecedente I (uno romano) de la presente escritura.-----

- - - SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización del acta que ha quedado transcrita en el Antecedente I (uno romano) de esta escritura, queda formalizado lo siguiente:-----

- - - a).- La modificación al objeto social y, en consecuencia, la reforma al ARTÍCULO SEGUNDO de los Estatutos Sociales, en los términos del acta materia de la presente protocolización, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen. -----

- - - b).- La designación del propio compareciente, como Delegado de la Asamblea, en los términos del acta materia de la presente protocolización. -----

- - - TERCERA.- Los gastos, derechos y honorarios que se causen con motivo de la presente escritura, serán por cuenta de la Sociedad.-----

P E R S O N A L I D A D-----

- - - Declara el compareciente, de manera expresa, bajo protesta de decir verdad, y advertido por mí de las penas en que incurre quien declara con falsedad, que su representada es persona capaz y que las facultades con que actúa no le han sido revocadas ni en forma alguna limitadas, protestándome la vigencia de las mismas, y me acredita los anteriores extremos, así como la legal existencia de su representada, con los siguientes documentos: -----

- - - I.- CONSTITUTIVA. -----

- - - Con copia certificada del primer testimonio del instrumento número treinta y nueve mil doscientos veinte, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, otorgada ante el Licenciado don Arturo Talavera Autrique, titular de la notaría número ciento veintidós de esta Ciudad, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y uno diagonal uno, el día doce de julio de dos mil trece, por la cual, se constituyó "SMART PROJECT ADVISORS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en México, Distrito Federal (hoy Ciudad de



México), duración de noventa y nueve años, con cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de SEIS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, variable ilimitado, y con el objeto que en dicha escritura se mencionó. -----

- - - De dicha escritura, copio en lo conducente lo siguiente: -----

- - - "...hago constar EL CONTRATO DE SOCIEDAD por el que se constituye "SMART PROJECT ADVISORS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE... al tenor de los estatutos que redactados por los comparecientes, siguen a la descripción del permiso otorgado por la Secretaría de Economía, que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A", del cual relaciono lo siguiente: CLAVE UNICA DEL DOCUMENTO (CUD): "A" DOS CERO UNO DOS UNO CERO DOS CUATRO UNO SEIS UNO SIETE CUATRO UNO UNO OCHO OCHO SIETE. --- DE FECHA: VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. --- CAPITULO I --- ESTATUTOS ---...--- CAPITULO III --- DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS --- ARTICULO DECIMO.- ORGANO SUPREMO.- El órgano supremo de la Sociedad será la Asamblea de Socios la que tendrá las facultades a que se refiere el artículo setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Sus resoluciones deberán ser cumplidas por el Consejo de Gerentes o por la persona o personas que expresamente designe la Asamblea. --- Las resoluciones de las Asambleas serán obligatorias para los Socios, Gerentes o cualquier Funcionario de la Sociedad aun para los ausentes o disidentes, salvo el derecho de oposición que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles. --- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- ASAMBLEAS.- Las Asambleas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, se reunirán en el domicilio social en cualquier tiempo en que sean convocadas. Se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social. ---...--- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- CONVOCATORIAS...--- No será necesaria la convocatoria cuando en la Asamblea esté presente o representada la totalidad de las partes sociales en que se divide el capital social, ni cuando se trate de la continuación de una Asamblea legalmente instalada, siempre que, cuando se haya interrumpido la Asamblea, se haya señalado la fecha y hora en que deba continuarse. --- ARTICULO DECIMO TERCERO.- QUORUM EN LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS.- Las Asambleas de socios se considerarán legalmente reunidas, en la primera o ulterior convocatoria, cuando estén presentes o representados, por lo menos, los socios propietarios de partes sociales cuyo valor sea superior a la mitad del valor del capital social. ---...-- ARTICULO DECIMO QUINTO.- REQUISITOS PARA ASISTIR A LAS ASAMBLEAS.- Los socios podrán concurrir a las Asambleas personalmente o por medio de apoderado con poder general o especial, bastando en este último caso, una carta poder firmada por el socio. --- Para que los Socios sean admitidos a las Asambleas, bastará que estén inscritos en el Libro Especial de los socios como dueños de las partes sociales. --- ARTICULO DECIMO SEXTO.- PROCEDIMIENTO EN LAS ASAMBLEAS.- El procedimiento de las Asambleas de Socios será el siguiente: --- a).- Actuarán como Presidente y Secretario las personas que al efecto se designen en la Asamblea. --- b).- El Presidente designará uno o más Escrutadores para verificar el número de partes sociales representadas en la Asamblea y para hacer el recuento de las votaciones. --- c).- Si se encuentra presente el quórum respectivo, el Presidente declarará legalmente instalada la Asamblea y se procederá al desahogo de Orden del Día. --- d).- De cada Asamblea, el Secretario levantará un Acta que se asentará en el Libro respectivo y deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea. Se agregarán al apéndice de cada Acta, los documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en los términos establecidos por estos Estatutos, así como la Lista de Asistencia, las cartas poder o un resumen del



Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México

7

poder, formulado por los Escrutadores; los informes, dictámenes y demás documentos que se hubieren sometido a la consideración de la Asamblea...".-----

- - - II.- AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL.-----

- - - Con el primer testimonio del acta número dieciséis mil doscientos treinta y cinco, de fecha once de enero de dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del señor doctor en derecho don Othón Pérez Fernández del Castillo, titular de la notaría número sesenta y tres de esta Ciudad, el cual quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el Folio Mercantil Electrónico número cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y uno guion uno, el día quince de mayo de dos mil diecisiete, se hizo constar la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS de "SMART PROJECT ADVISORS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en su domicilio social el día dos de febrero de dos mil dieciséis, en la que, entre otros, se acordó la ampliación del objeto social, y la consecuente reforma al Artículo Segundo de los Estatutos Sociales.-----

- - - De dicha escritura, transcribo en lo conducente lo que sigue:-----

- - - "...CLÁUSULAS...--- SEGUNDA.- Se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales para quedar como sigue: "ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sociedad tendrá por objeto: Derivado de lo anterior, el presidente manifiesta que el objeto social quedaría de la siguiente manera: --- a) El ejercicio, desarrollo, asistencia, asesoría y prestación de toda clase de servicios profesionales, en especial, los relacionados con lo administrativo, de alta dirección, dirección y organización de negocios, financiero fiscal, contable, consultoría jurídica, en general, asesoría y representación en toda clase de litigios, juicios o procedimientos jurídicos de cualquier clase, de protección patrimonial, mercadológico, publicidad, diseño, computación, estadístico y relaciones industriales. --- b) La prestación, contratación y subcontratación de servicios en las áreas de promoción, comercialización, distribución, importación, exportación, compra venta, mercadotecnia, publicidad y diseño, la ingeniería de cualquier tipo y arquitectura, la investigación de cualquier especie, de desarrollo de sistemas de informáticos, de cobranza en general, la prestación y contratación de servicios de asistencia técnica y tecnológica a empresas nacionales o extranjeras, así como la celebración de los contratos o convenios necesarios para tales fines. --- c) La realización o elaboración de estudios e investigaciones de mercado, en general podrá efectuar la prestación de toda clase de servicios los cuales se citan en forma enunciativa y no limitativa a toda clase de personas tanto físicas como morales, nacionales y extranjeras. --- d) La organización, coordinación e impartición de cursos conferencias, congresos coloquios, seminarios, simposios y eventos en general, relacionados con la difusión, conocimiento aplicación y divulgación de temas o prácticas vinculadas con los servicios profesionales que constituyen el objeto social. --- e) La promoción, superación y actualización de los conocimientos profesionales necesarios de los socios para la consecución del objeto social. --- f) Asociarse con cualquier tipo de sociedades para la debida consecución de sus fines sociales y conforme a derechos proceda. --- g) Satisfacer las necesidades individuales y colectivas de sus socios a través de la realización de actividades económicas de producción y prestación de servicios. --- h) Proporcionar a sus socios los útiles, materiales, instrumentos y/o cualquier servicio que sea estrictamente indispensable para la consecución del presente objeto. --- i) Agruparse libremente en federaciones, uniones o en cualquier otra figura asociativa con



reconocimiento legal. Así como el participar de los remanentes derivados de las actividades que de manera conjunta realicen las agrupaciones en referencia. --- j) Establecer los planes sociales y de carácter educativo cultural, que ayuden a consolidar la solidaridad y eleven el nivel, cultural de los socios. --- k) Promover la cultura ecológica entre los socios. --- l) La instalación de bodegas, talleres, almacenes, centros de negocios y oficinas para el cumplimiento del objeto social. --- m) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole tanto nacionales como extranjera, así como participar en su administración y liquidación. --- n) La adquisición, enajenación, cesión, endoso y en general la negociación con todo tipo de acciones, valores, títulos de crédito o de cualquier título o valor permitido por la ley. --- ñ) Registrar, adquirir, obtener licencias o transmitir patentes, marcas, nombres comerciales, franquicias, derechos de autor y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial e intelectual. --- o) Realizar, supervisar o contratar por cuenta propia o de terceros toda clase de construcciones, edificaciones y urbanizaciones. --- p) Hipotecar o gravar en cualquier forma permitida por la ley, muebles o inmuebles que posea por cualquier título legal. -- q) Otorgar el uso y goce de bienes muebles e inmuebles propios o ajenos previa la cumplimentación de los requisitos legales correspondientes. --- r) Llevar a cabo todo tipo de comisiones, mediaciones, gestiones y en general, realizar todo género de actos jurídicos a nombre propio o de terceros. --- s) La emisión, suscripción, aceptación, endoso, aval de cualquier títulos o valores que la Ley permita. --- t) Obtener o conceder préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier tipo respecto a las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados a favor de terceros. --- u) La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos de comercio relacionados con su objeto. --- v) Gestión de talento humano capacitados y/o adiestrados en diversas ramas de la industria como la manufactura, siderúrgica, metalúrgica, química, petroquímica, cementera, bienes de equipos materiales, alimentos, textil, entre otras; de esta manera, se ofrezcan los respectivos servicios a diferentes niveles, sectores y cargos de ésta misma, de dirección, administración, producción, operación, calidad, ventas, choferes, analistas, operadores de diversas máquinas y/o herramientas, compras ventas, contabilidad, trabajo de campo, marketing, técnicos, informáticos, puntos de venta; en general, los que se requieran para sufragar las necesidades de los clientes...".-----

- - - III.- VARIACIONES AL CAPITAL MÍNIMO FIJO.-----
 - - - Manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, y advertido por mí de las penas en que incurre quien declara con falsedad, que su representada, mediante diversas Actas de Asambleas, ha realizado diversas variaciones al Capital Mínimo Fijo de la Sociedad, siendo el último el realizado mediante la Asamblea General de Socios de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, la cual, fue protocolizada mediante el instrumento número doce mil cuatrocientos sesenta y dos, de fecha seis de junio de dos mil dieciocho, ante la fe de la señora Licenciada doña Ana Lilia Janeth Porras Figueroa, actuando como notaria interina de la notaría número cientos sesenta y tres del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, por Licencia concedida a la señora Maestra en Derecho doña Patricia Mónica Ruiz de Chávez Rincón Gallardo, quien es su titular,



Lic. Benito Iván Guerra Silla

Notario No. 7 de la Ciudad de México

9

cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el Folio Mercantil Electrónico número cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y uno guion uno, el día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, acordando en dicha asamblea, la reforma al artículo Sexto de los estatutos sociales, para quedar redactado de la siguiente manera: -----

- - - "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital social será variable con un mínimo fijo de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL." -----

- - - IV.- VARIACIONES AL CAPITAL VARIABLE. -----

- - - Continúa declarando el compareciente, que su representada, mediante diversas Actas de Asambleas, ha realizado diversas variaciones al Capital Variable de la Sociedad, mediante diversas Asamblea Generales de Socios, mismas que no han sido materia de protocolización, y que el Capital Variable es, precisamente, el que se señala en la lista de asistencia del acta materia de la presente protocolización. -----

- - - V.- CON EL ACTA OBJETO DE PROTOCOLIZACIÓN. -----

----- G E N E R A L E S -----

- - - POR SUS GENERALES y advertido por mí de las penas en que incurre quien declara con falsedad, el compareciente manifestó ser: mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de Puebla, Estado del mismo nombre, lugar en donde nació el día once de julio de mil novecientos sesenta y ocho, casado, empleado; y con domicilio en calle San Rafael número doscientos cincuenta y ocho, colonia General José Vicente Villada, código postal cincuenta y siete mil setecientos diez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. -----

- - - SE IDENTIFICA con credencial para votar, con clave de elector número "CRRMDM" sesenta y ocho millones setenta y un mil ciento veintiuno "H" cien, expedida por el Instituto Nacional Electoral. -----

- - - YO, EL NOTARIO DOY FE: -----

- - - I.- De que identifiqué al compareciente con el documento relacionado en sus generales y a mi juicio goza de capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario; -----

- - - II.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos originales que he tenido a la vista y a los cuales me remito; -----

- - - III.- Que en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, de la Ciudad de México, el compareciente me manifestó su consentimiento en lo referente al tratamiento de sus datos personales que constan en este instrumento y en el expediente respectivo, autorizando que los mismos puedan ser proporcionados a las Dependencias y autoridades competentes, y a las personas que tengan interés legítimo en el mismo, declarando, además, haber leído el aviso de privacidad que visiblemente se encuentra en la oficina de la Notaría a mi cargo, así como en la papelería utilizada para recabar sus datos. -----

- - - IV.- De que solicité al compareciente, en su carácter de Delegado, las Cédulas de Identificación Fiscal de los socios de "SMART PROJECT ADVISORS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mismas que agrego al apéndice de la presente escritura, bajo la letra "A". -----

- - - V.- De que la presente protocolización se realiza a rogación específica del compareciente ya que se cumplen con los requisitos para la validez de las Asambleas materia de la presente y el suscrito Notario certifica que no se tiene indicio alguno de su falsedad; -----



- - - VI.- De que el compareciente me manifestó, bajo protesta de decir verdad, y advertido por mí de las penas en que incurre con falsedad, que su representada no está obligada a inscribirse en el Registro Nacional de Inversión Extranjera; -----

- - - VII.- De que le hice saber al compareciente el derecho que la Ley del Notariado para la Ciudad de México, le concede de leer personalmente si así lo desea, la presente escritura; y -----

- - - VIII.- De que LEI, EXPLIQUE E ILUSTRE, la presente escritura al compareciente, quien enterado del valor, consecuencias y alcances legales de su contenido manifestó su conformidad y comprensión plena, firmando para constancia el día veinticuatro del mes de su otorgamiento. -----

- - - ACTO CONTINUO AUTORIZO DEFINITIVAMENTE, la presente escritura por estar satisfechos todos los requisitos legales. -----

- - - DON DOMINGO CARRETERO RAMÍREZ. - - - - - (FIRMA).

- - - BENITO IVAN GUERRA SILLA. - - - - - (FIRMA).

- - - EL SELLO DE AUTORIZAR. - - - - -

E S S E G U N D O T E S T I M O N I O QUE SE EXPIDE DE SU ORIGINAL PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA "SMART PROJECT ADVISORS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE HACER CONSTAR LA PROTOCOLIZACION QUE EN LA PRESENTE SE CONTIENE, VA COTEJADO Y CORREGIDO EN CINCO FOJAS UTILES ESCRITAS CON TINTA FIJA, EN LOS TERMINOS DE LEY Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS. - - - - -

- - - CIUDAD DE MEXICO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

BIGS/ACA/RCP/rgc/mlr**